



## AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

### DOCUMENTO DE FORMALIZACION DE CONTRATO

Expediente de Contratación de obra menor de impermeabilización de piscina municipal

De una parte, Doña Ana María Vizcaíno Amat, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Huécija con DNI 27.521.987-A, asistida por la Secretaria de la Corporación de Huécija con DNI 76.631.976R, que da fe del acto.

De otra parte, CANTITEC IMPERMEABILIZACIONES Y AISLAMIENTOS con CIF B19583855, con domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Tecnológico Ogijares, en Cl la Coruña 64 A, 18151 de Ogijares, GRANADA

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato

Tipo de contrato: Menor	
Objeto del contrato: impermeabilización de la piscina municipal	
Procedimiento de contratación: menor	Tipo de tramite: ordinario
Valor estimado del contrato: 24.447,13€	
IVA: 4.242,94€	Precio: 20.204,49€
Duración de la ejecución: 1 mes	

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha del 5 de mayo de 2021, según se desprende los siguientes,

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalización en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** CANTITEC IMPERMEABILIZACIONES Y AISLAMIENTOS se compromete a la realización de las siguientes prestaciones: impermeabilización de la piscina municipal.

**SEGUNDA.-** El precio del contrato IVA incluido, asciende a la cantidad de Veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con trece céntimos, 24.447,13€.

**TERCERA.-** El plazo de ejecución del contrato es de un mes contado desde el día siguiente al de la firma del presente contrato.



## AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

**CUARTA.-** CANTITEC IMPERMEABILIZACIONES Y AISLAMIENTOS, presta su conformidad al presente documento, firmándolo en este acto y se somete, para cuanto no se encuentre en el establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicaran las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

EN HUECICJA A 28 DE MAYO DE 2021

ALCADESA PRESIDENTA

Ana María Vizcaino Amat

LA ADJUDICATARIA

75165503P RAFAEL DEL PASO (R: B19583855)

Firmado digitalmente por 75165503P  
RAFAEL DEL PASO (R: B19583855)  
Fecha: 2022.05.30 10:05:53 +02'00'

CANTITEC IMPERMEABILIZACIONES Y AISLAMIENTOS